

Expte. 3100-452/2021

VISTO

estas actuaciones por las cuales tramita la Convocatoria para la cobertura de un (1) Contrato de Locación de Servicios en esta Dependencia, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B del Escalafón homologado por Decreto N° 366/06, en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N°03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE, el Director General Científico y Técnico del Ce.S.P.I. en uso de sus atribuciones

DISPONE

Artículo 1: Convocar al Procedimiento de Selección de Aspirantes para cubrir un (1) Contrato de Locación de Servicios, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en Evaluación de Seguridad de Redes, Aplicaciones y Servicios de esta Dependencia. -----

Artículo 2: Fijar el período comprendido entre el 5 y el 9 de julio de 2021 para la acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes, la que se realizará de forma mediante el envío de la documentación a la dirección de correo administracion@cespi.unlp.edu.ar, en el horario de 8 a 12 hs., en archivo portable (.pdf).

La documentación a presentar es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Nativos o por opción: constancia de residencia igual o mayor a 4 años en el país.
- Mayores de 40 años: certificación de aportes para acceder a la Jubilación a los 65 años con un mínimo de 30 años de aportes.
- Certificado de discapacidad, si correspondiere.
- Título requerido, según el Agrupamiento.
- Otros Títulos y Certificados de Cursos, Capacitaciones, Seminarios, Docencia inherentes a la función.
- Constancia de formar parte de algún Orden de Mérito por haber participado en Concursos o Selecciones dentro de la Universidad.

Artículo 3: Para tener derecho a participar del procedimiento, los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19° de la Ordenanza N° 262):

Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo

acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, a la asignación del Contrato de Locación de Servicios a personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

En oportunidad de ingresar a la Planta Permanente de Personal Nodocente, poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

b) Condiciones particulares (Art. 21º inc. b) de la Ordenanza N° 262):

AGRUPAMIENTO TÉCNICO–PROFESIONAL SUBGRUPO B: Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

Artículo 4: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de según las necesidades del servicio, siendo de \$ 41.211,33 la retribución nominal, a la que se sumaran los adicionales por grado de \$11.127,06 y por capacitación de \$ 4.121,13 y sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente. La obra social con la que se contará al momento de ingresar será OSFATUN.

Artículo 5: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Sra. Directora de Sistemas en Producción de esta Dependencia, Cc. María del Carmen LAGO

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Sr. Director de Infraestructura y Redes, Ing. Pedro Andrés BRISSON

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Sr. Leandro BILBAO

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Lic. Matías Damián BANCHOFF TZANCOFF

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Francisco CARBONE (Escuela Graduada "Joaquín V. González")

Artículo 6: La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en <https://www.cespi.unlp.edu.ar/administracion/concursos-18535>

Artículo 7: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 03 de agosto a partir de las 15 hs., en forma virtual, en plataforma que será oportunamente comunicada, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

a) Estatuto de la Universidad

b) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.

c) Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

Temario Específico:

a) Conocimientos inherentes a la función:

- **Conocimiento sobre vulnerabilidades en redes, aplicaciones y servicios**
- **Problemas con protocolos de red utilizados en ataques de**
- **Amplificación y reflexión:**
- **Conocimiento de marcos de referencia utilizados para enumerar e**
- **Informar distintos tipos de vulnerabilidades:**
- **para el testing de**
- **Conocimientos de guías de referencia para el desarrollo seguro de aplicaciones.**
- **Conocimientos de protocolos de red necesarios para el**
- **funcionamiento de redes y aplicaciones: IP, HTTP, DNS, SMTP, TLS, ARP,**
- **WEP, WPA, WPA2, WPS.**
- **Conocimientos básicos en el uso de herramientas como: Proxies web, Burp, ZAP, sqlmap, Nessus profesional, Acunetix, escaneadores de puertos: nmap, zmap, Shodan , sniffers: Wireshark, tcpdump, OSINT, Google Hacking**
- **Conocimiento sobre ISO 9000.**
- **Conocimiento sobre ISO 27000.**
- **Conocimiento sobre CISA.**
- **Conocimiento sobre COBIT.**
- **Conocimiento sobre CISM.**
- **Conocimiento sobre Gestión de riesgo.**
- **Buenas prácticas sobre seguridad y desarrollo de Sistema de Información.**
- **Conocimiento de Auditoría Técnica**

El material de lectura para la presente Convocatoria se encuentra publicado en <https://www.cespi.unlp.edu.ar/administracion/concursos-18535>

Artículo 8: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición y la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 9: Publíquese, remítase copia a la Presidencia de la Universidad y pase a la Secretaria del Ce.S.P.I. a los fines que corresponda. -----

La Plata, 14 de Abril de 2021

DISPOSICIÓN N° 26/21

Director Gral. CeSPI-UNLP